INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para recomendar la adjudicación a la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 341.448
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales.
iii. Publicación en el SICP: 19/03/2018 a las 09:10 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
En representación de la Tesorería del Programa 2.2.0:
Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC.
En representación del Departamento Jurídico
Funcionario Alfredo Arrúa.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 341.448, siendo las 09:39 del día 03/04/2018.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 del mes de abril de 2018 siendo las 08:30 horas, según Acta N° 16/2018, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	TUPI S.A.	80031970-2	309.199.988
2	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	80049270-6	50.000.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. -

5).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

								TUPI S.A.		GIESA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	26	2.500.000	65.000.000	2.961.538	76.999.988	NC	
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	10	3.500.000	35.000.000	4.400.000	44.000.000	5.000.000	50.000.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	4	6.000.000	24.000.000	7.300.000	29.200.000	NC	

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	15	10.000.000	150.000.000	10.600.000	159.000.000	NC	
5	40101706-001	Cortina de aire de 2, 40	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000	NC		NC	
6	40101706-001	Cortina de aire de 1, 40	Unidad	UNIDAD	2	1.100.000	2.200.000	NC		NC	
7	40101706-001	Cortina de aire de 1,60	Unidad	UNIDAD	2	1.250.000	2.500.000	NC		NC	
8	40101706-001	Cortina de aire de 1,80	Unidad	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000	NC		NC	
								TOTAL	**309.199.988**		**50.000.000**

Del cuadro expuesto, se constata que no arroja correcciones aritméticas.

6).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	15.500.000	007.1508.041 884/000	Desde 02/04/2018 al 11/07/2018	CUMPLE	CUMPLE	1491575
2	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	CUMPLE	2.500.000	1.1508.00108 37.0000	Desde 03/04/2018 al 01/08/2018	CUMPLE	CUMPLE	1489967

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 23.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente, se concluye que las firmas: **TUPI S.A. y G.I.E.S.A.,** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si cada uno de los representantes de la sociedad, se encuentran o no, comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

RAZÓN SOCIAL		Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	TUPI S.A.	Cumple	Sin Registros	Con Registros (SINARH)

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FIORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
J. Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

2	GIESA	Cumple	Sin Registros	Con Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas: **TUPI S.A. y GIESA**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

01-TUPI S.A.			
Apellidos y Nombres	Lic. Miguel Ángel Riveros	**Apellidos y Nombres**	María Cecilia Riveros Imas
Documentos de Identidad N°	666.682	**Documentos de Identidad N°**	4.552.695
Cargo	Presidente	**Cargo**	Director Titular
Apellidos y Nombres	Lic. Graciela Margarita Imas de Riveros	**Apellidos y Nombres**	Mónica Alexandra Riveros Imas
Documentos de Identidad N°	747.143	**Documentos de Identidad N°**	4.552.694
Cargo	Vice Presidente	**Cargo**	Director Titular
Apellidos y Nombres	Lucia Carolina Riveros Imas	**Apellidos y Nombres**	Miguel Ángel Soler Benítez
Documentos de Identidad N°	4.223.972	**Documentos de Identidad N°**	3.525.927
Cargo	Director Titular	**Cargo**	Representante Legal
02- GIESA			
Apellidos y Nombres	Víctor Luis María Butlerov Arbo	**Apellidos y Nombres**	Héctor Rafael Medina López
Documentos de Identidad N°	1.012.839	**Documentos de Identidad N°**	855.702
Cargo	Director Presidente	**Cargo**	Director Titular
Apellidos y Nombres	Gustavo Rogelio Rolon Yubero	**Apellidos y Nombres**	
Documentos de Identidad N°	749.917	**Documentos de Identidad N°**	
Cargo	Director Titular	**Cargo**	

De la verificación realizada se observa lo siguiente:

TUPI S.A.: Imas de Riveros, Graciela Margarita, arroja registro en el SINARH, con fecha de baja del 01/01/2009.

G.I.E.S.A.: Butlerov Arbo, Victor Luis Maria, arroja registro en el SINARH, con fecha de baja 31/12/2010.

Si bien realizado el análisis se han encontrado registros en el SINARH, en ninguno de los casos resultaron funcionarios activos dentro de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8).- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas: **TUPI S.A. y G.I.E.S.A.,** según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	30%	20%	1-TUPI S.A. Precio unitario (IVA incluido)	2- GIESA Precio unitario (IVA incluido)	1. Diferencia	2. Diferencia
1	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	26	2.500.000	750.000	500.000	2.961.538		-461.538	
2	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	10	3.500.000	1.050.000	700.000	4.400.000	5.000.000	-900.000	-1.500.000
3	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	4	6.000.000	1.800.000	1.200.000	7.300.000		-1.300.000	
4	Acondicionador de aire tipo split de 60.000 BTU	15	10.000.000	3.000.000	2.000.000	10.600.000		-600.000	
5	Cortina de aire de 2, 40	1	2.100.000						
6	Cortina de aire de 1, 40	2	1.100.000						
7	Cortina de aire de 1,60	2	1.250.000						
8	Cortina de aire de 1,80	2	1.400.000						

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

TUPI S.A.: Se remite Nota UOC N° 463/2018 de fecha 05/04/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta.

En fecha (06/02/18) según mesa de entrada UOC N° 484 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente manifiesta lo siguiente: *Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el cálculo de precio final del ítem cotizado. Para el cálculo de costos utilizados, no solamente fueron tenidos en cuenta con los costos directos del equipo, sino otros costos que intervienen en la oferta, tales como: costos de instalación y accesorios solicitados en el PBC para los equipos, impuestos del producto y otros gastos*

Item	Descripción del Item	Costo directo del equipo	Costo de accesorios solicitados	Costo de instalación	Impuestos	Gastos administrativos	Costo total	Recargo: (12 a 14 % aprox)	Precio unitario ofertado
1	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	2.900.000	220.000	550.000	77.000	88.000	3.835.000	565.000	4.400.000
2	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	5.500.000	220.000	550.000	89.000	146.000	6.505.000	756.000	7.300.000

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la firma **TUPI S.A.,** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado. El comité considera satisfactoria la aclaración realizada por la firma **TUPI S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

GIESA: Se remite Nota UOC N° 464/2018 de fecha 05/04/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta.

En fecha (06/02/18) según mesa de entrada UOC N° 483, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la explicación detallada de la composición del precio cotizado, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Explicacion detallada de la composición del precio cotizado.

Item	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio total
2	10	Acondicionador de Aire 24.000 BTU	2.950.000	5.000.000.
		Mano de obra	1.050.000	
		Materiales de Instalacion	500.000	
		Trabajo de albañilería y pintura	500.000	

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la firma **G.I.E.S.A,** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado. El comité considera satisfactoria la aclaración realizada por la firma **G.I.E.S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

9). VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **TUPI S.A. y GIESA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº 2 - Documentos que componen la oferta, cuyo documento de verificación se adjunta a la presente, constatándose lo siguiente:

	TUPI S.A.	**GIESA**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	N/A
Balance General de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) y Estados Financieros	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	CUMPLE	NO PRESENTA
Impuesto al Valor Agregado, vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA
Impuesto a la Renta, vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancia de visitas Técnica , debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de General de Sanidad y/o Declaración Jurada en la que deberá manifestar que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	PRESENTA	PRESENTA
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de acondicionadores de aire, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2014 - 2015 y 2016) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta).	PRESENTA	NO PRESENTA

Las firmas **TUPI S.A. y G.I.E.S.A.**, no presentan la totalidad de los documentos requeridas por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **TUPI S.A. y G.I.E.S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas.

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*",

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

TUPI S.A.: Mediante Nota UOC N° 468/2018 de fecha 05/04/2018 remitida vía correo electrónico, con acuse del Departamento de Licitaciones, se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA

A lo solicitado dentro del plazo establecido, la firma, según Mesa de Entrada UOC. N° 484 de fecha (06.02.2018), menciona lo siguiente: *"En respuesta a la Nota UOC N° 468/2018, informamos que la última declaración de IVA vigente a la fecha, es la correspondiente al mes de FEBRERO, ya que nuestro vencimiento se encuentra calendarizado para la fecha 09 de cada mes. Este mismo formulario fue adjuntado en la oferta con los demás documentos, ya que, a la fecha de presentación de ofertas, 04/04/2018, aun se encontraba vigente".*

G.I.E.S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 469/2018 de fecha 05/04/2018 remitida vía correo electrónico, se solicitan los siguientes documentos:

- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado
- Patente municipal vigente.
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la calificación legal. Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de adquisición de acondicionadores de aire, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años, ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) y planilla de estados financieros.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Impuesto a la Renta, vigente.

En fecha (06.02.2018), según mesa de entrada UOC N° 483, presenta 32 (treinta y dos) fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación de los documentos remitidos, y se constata que presenta todos los documentos requeridos excepto el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, comprobándose que la firma G.I.E.S.A., presenta en su lugar "*Constancia de Inactividad Temporal*", expedida por el Instituto de Previsión Social, en fecha 16/05/2017, situación que motiva al Comité a **RECHAZAR** su oferta, en virtud a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 que rige las compras públicas.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **TUPI S.A.**, este Comité de Evaluación respecto a lo expuesto en la contestación de la aclaración en relación a la Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, corresponde al mes de febrero a razón que la terminación del RUC es "0" (*80031970-2*), según el calendario perpetuo de la SET tiene vencimiento 07 de cada mes y la fecha de presentación de ofertas fue el día 03/04/2018, por lo

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

cual corresponde que el IVA del último mes vencido sea del mes de febrero, con lo que se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos

10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica por no darse empate entre los oferentes.

12). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	TUPI S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,96
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,44
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,75

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **TUPI S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	TUPI S.A.
➢ Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente ➢ Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de acondicionadores de aire, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación. ➢ Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas. ➢ Constancia de visitas Técnica que se llevaran a cabo en el Hospital de Policía, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 17:00 hs. Las Empresas que no realicen Visita Técnica deberán presentar Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero / Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
C... Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 23/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL - ID N° 341.448.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

14).- SOLICITUD DE MUESTRAS: No Aplica.
15).- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: No Aplica.

16).- DECLARACION DESIERTA
En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al artículo 30° DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna",* en los ítems N°5) Cortina de aire de 2,40; 6) Cortina de aire de 1,40; 7) Cortina de aire de 1,60 y 8) Cortina de aire de 1,80.

17). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en los Art.27° 28° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habiéndose disminuido las cantidades en el Ítem 4, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro de adjudicación, se **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **TUPI S.A.**, por el monto total de Gs. 309.199.988 (guaraníes trescientos nueve millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	26	Jam	China	2.961.538	76.999.988
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	10	Jam	China	4.400.000	44.000.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	4	Jam	China	7.300.000	29.200.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 60.000 BTU	Unidad	Unidad	15	Jam	China	10.600.000	159.000.000
								TOTAL	309.199.988

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 18 de abril de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA R.
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF